



Caracas, 19 de marzo de 2014

Ciudadanos Rectores

Rectora Tibisay Lucena
Rectora Sandra Oblitas
Rectora Socorro Hernández
Rectora Tania D´Amelio
Rector Vicente Díaz

Ciudad.-

Estimados Rectores:

Quienes suscriben, **Dashiell López** y **Edgar Saldivia**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en Caracas, Distrito Capital, y titulares de las cédulas de identidad N° **13.337.558** y **1.869.694**, respectivamente, el primero actuando en nombre propio y el segundo actuando en nombre propio y en nombre de la **Asociación Civil Súmate**, inscrita en el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, el 4 de julio de 2002, bajo el Nro. 24, Tomo I, Protocolo Primero, en su carácter de Vicepresidente, respectivamente, de la Asociación Civil Súmate, según consta en documento inscrito ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda bajo el número 35, Tomo 14, Protocolo de Transcripción de Fecha 21 de enero de 2009, con el debido respeto y con fundamento en los artículos 51 y 62 constitucionales **nos dirigimos a ustedes** respetuosamente, **como miembros Rectores Principales del Poder Electoral, para recordarles que antes de finalizar el primer trimestre de este año deben seleccionar alrededor de 500 mil nuevos Miembros y Secretarios de Organismos Electorales Subalternos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 97 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) y 50 de la Ley Orgánica de Poder Electoral (LOPE).**

Artículo 97 de la LOPRE: *“La base de datos de los electores y las electoras que prestarán el Servicio Electoral Obligatorio durante un año se obtendrá del sorteo público que en forma automatizada realice el Consejo Nacional Electoral dentro del primer trimestre de cada año, tomando como base al corte del Registro Electoral publicado de manera inmediatamente anterior a la organización del citado sorteo. Dicha base de datos será publicada en el portal oficial de Internet del Consejo Nacional Electoral.”*

Artículo 50 de la LOPE: *“El Servicio Electoral es un deber constitucional, por el cual las electoras y los electores prestan servicio en funciones electorales durante el período de un (1) año contado a partir del momento en que son seleccionadas o seleccionados. Se entiende por función electoral aquella actividad relacionada con la administración y participación electoral y de referendo...”*

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 de la LOPRE la base de datos para el sorteo de los nuevos Miembros de Organismos Electorales Subalternos de la Junta Nacional Electoral (24 Juntas Regionales Electorales, 2 Juntas Metropolitanas Electorales, 335 Juntas Municipales Electorales, 71 Juntas Parroquiales Electorales y 39.427 Mesas Electorales), es el Registro Electoral Definitivo publicado el domingo 25 de agosto de 2013 para las elecciones municipales del 8 de diciembre de 2013, en el que aparecen 19.167.416 electores, de los cuales: 18.851.307 son venezolanos, 215.124 son extranjeros, con más de 10 años de residencia en nuestro país, y 100.985 electores venezolanos residenciados en el exterior. Para cada una de las 39.427 Mesas Electorales, deben escoger a 12 miembros (4 principales, 4 suplentes y 4 reserva), y para cada Junta Electoral deben seleccionar un total de 18 integrantes (1 presidente, 4 miembros principales, 1 secretario y 12 miembros suplentes).

Sin otro particular al cual hacer referencia por el momento, quedamos de ustedes

Edgar Saldivia
Vicepresidente

Dashiell López
Coordinador Contraloría Ciudadana

...Construimos Democracia